



Buenos Aires, 25 de Junio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 610 /2012

VISTO:

La Actuación N° 11390/12 iniciada por la Dra. María Gabriela López Ifíiguez, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicitando la promoción interina de la Agente Karina Giselle Andrade; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 101/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a partir del día 04/06/12 y por el término en que ejerza funciones en carácter de Secretaria de la Unidad Fiscal Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas – UFASE – perteneciente a la Procuración General de la Nación, a la Agente Dra. Daiana Biasotti, Legajo N° 1348; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 570/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Biasotti prestaba servicios revistando el cargo de Prosecretaria Coadyuvante interina en el citado Tribunal, mientras se extiende la promoción interina del Agente Martín Del Viso; según lo previsto en la Resolución CSEL N° 03/2009.

Que el Agente Dr. Martín Del Viso (Legajo N° 1530) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 765/2011.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "*...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*".

Que para brindar cobertura, con carácter interino, al cargo de Prosecretario Coadyuvante *supra* referido se propone a la Agente Dra. Karina Giselle Andrade, Legajo N° 2673, actual Prosecretaria Administrativa interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, mientras se extiende la promoción interina de la Agente Jimena Mariana Pérez; conforme Resolución Presidencia N° 197/2012. Posee título de Abogada.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Que por último el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la modificación propuesta no tiene impacto presupuestario por el presente año.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la Dra. Karina Giselle Andrade, Legajo N° 2673, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Daiana Biassotti, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 610 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires